

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

DANIELA LUCIA MARTIN SANCHEZ

CC No 1.102.880.156 de SINCELEJO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA
3 de diciembre de 2021
Acta 4648, Folio 645, Libro 13

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

3 de diciembre de 2021

Registro 28892, Folio 178, Libro de Registro 15

Jefe de Admisiones y Registro



UNIVERSIDAD LIBRE®
Vigilada Mineducación



NIT. 860 013.798-5

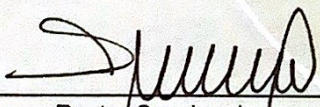
Programa con Renovación de Acreditación en Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Miembros de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

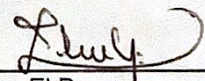
Acta de Grado No. 4648
Folio No. 645

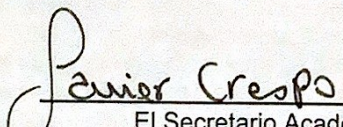
En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 2:00 pm del día 03 del mes diciembre del año 2021, se reunieron los Doctores SALVADOR ANTONIO RADA JIMENEZ, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de Octubre de 1996 de acuerdo al Numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: MARIN SANCHEZ DANIELA LUCIA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1102880156 de Sincelejo, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **Abogado**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): MARIN SANCHEZ DANIELA LUCIA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 03 días del mes de diciembre del año 2021.


Rector Seccional


El Decano


El Secretario Académico

El Graduado (a)



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-04-001982

Tipo: Salida Fecha: 20/05/2021 01:13:16 PM
Trámite: 73007 - PRÁCTICAS LABORALES, PASANTIAS Y JUDICA
Sociedad: 1102880156 - DANIELA LUCIA MARI Exp. 0
Remitente: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Destino: 6301 - ARCHIVO BARRANQUILLA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: CERTIFICAC Consecutivo: 630-000003

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO INTENDENTE REGIONAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA CERTIFICA:

Que la señorita DANIELA LUCIA MARIN SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.156, cursó su proceso de Judicatura Ad-Honorem de manera ininterrumpida en la Intendencia Regional de Barranquilla de esta Superintendencia.

Tipo de vinculación: Judicatura. Salario: Ad- Honorem.

Tiempo de servicio: Nueve (9) meses. Fecha de inicio: 19 de agosto de 2020

Fecha de finalización: 19 de mayo de 2021. Horario: De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Durante el periodo mencionado, la señorita DANIELA LUCIA MARIN SANCHEZ, realizó las siguientes actividades:

1. Proyectar respuestas de consultas en materia de derecho societario y derecho comercial.
2. Proyectar respuestas de derechos de petición en temas de derecho societario.
3. En materia de Insolvencia económica, proyectar providencias como autos de presentación de créditos, incorporación de procesos ejecutivos, de traslado a las partes, de aprobación de cesiones de créditos, realizar requerimientos.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





4. Hacer control de términos dentro de las investigaciones administrativas y procesos de Insolvencia.

5. Presentar informe al Intendente sobre las investigaciones administrativas, quejas o reclamos, solicitudes de medidas administrativas, cuando se le solicite.

Durante nueve (9) meses, tal como lo establece la resolución No. 630-000103 del 19 de agosto de 2020, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes, estuvo bajo la supervisión directa del Intendente Regional de Barranquilla de esta Entidad, quien califico su práctica jurídica con una nota de (10) sobre diez (10).

La presente se expide en la ciudad de Barranquilla, en la fecha establecida en la presente radicación

MIGUEL ALONSO JIMENEZ JAUREGUI
Intendente Regional de Barranquilla

TRD:

EL SUSCRITO JAVIER ENRIQUE CRESPO MUÑOZ
ABOGADO
MAGISTER EN DERECHO DEL COMERCIO Y DE LA RESPONSABILIDAD

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que, Daniela Lucía Marín Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.156 de Sincelejo, Sucre, se desempeñó como **APOYO JURÍDICO** del suscrito abogado, Javier Enrique Crespo Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.287.906 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No. 130846 del Consejo Superior de la Judicatura, desempeñando las siguientes funciones desde el 01 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021:

- Apoyar con la proyección de conceptos jurídicos con ocasión a las solicitudes realizadas por clientes externos del suscrito.
- Colaborar con la proyección de respuestas a los derechos de petición solicitados por sociedades comerciales.
- Coadyuvar con la verificación de los documentos requeridos para la constitución de empresas comerciales ante la Cámara de Comercio.
- Asistir con la realización de las demás actividades jurídicas solicitadas por el abogado.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 11 días del mes de enero de 2022.


JAVIER ENRIQUE CRESPO MUÑOZ
Abogado.
CC. 72.287.906
TP. No. 130846